




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
PO BOX 191749
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1749
www.jrt.pr.gov

TEL. 787 620-9545
787 620-9543

<p>PARA ADOPTAR UN SELLO CONMEMORATIVO DEL SETENTA (70) ANIVERSARIO DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO</p> 	<p>ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 2015-01</p>
---	---

ORDEN ADMINISTRATIVA

Nuestra Ley Orgánica fue aprobada el 8 de mayo de 1945 con el propósito de regular las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico. En ese momento histórico, no existían leyes en Puerto Rico que protegieran a los trabajadores. Ese estado de indefensión de los obreros permitía que la clase privilegiada estableciera niveles de compensación sumamente bajos y condiciones de trabajo altamente riesgosas, discriminatorias, denigrantes y en muchas ocasiones inhumanas.

Hoy en día las condiciones laborales de la fuerza trabajadora han mejorado considerablemente. No obstante, ante los retos que representan los cambios de los nuevos tiempos, las relaciones obrero-patronales no siempre son armoniosas. Ante esto, la función de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, aún casi setenta (70) años después de la aprobación de su Ley Orgánica tiene plena vigencia.

500 Este Organismo que administra la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, vela por el cumplimiento de sus preceptos, cuyo propósito es el ordenamiento de las relaciones entre patronos y trabajadores, con miras a reducir al mínimo las causas de las disputas obrero-patronales, mantener así la paz industrial que fomenta el máximo desarrollo de la producción, y en consecuencia, facilita la elevación de los niveles de vida de nuestra creciente población.

De igual forma, la Junta es entidad facilitadora de cualquier iniciativa que redunde en beneficio de mejorar los servicios y medir resultados de las ejecutorias del estado hacia el pueblo trabajador, los gremios sindicales y los patronos puertorriqueños como lo ha demostrado con su Plan de Trabajo VISION 2020

Es el interés de este Organismo conmemorar en este año 2015 su siete décadas al servicio de su misión, ir Hacia La Paz Laboral. Por lo que, ha establecido un sello especial para ser utilizado durante el 2015 para celebrar esta honrosa entidad.

SE RESUELVE

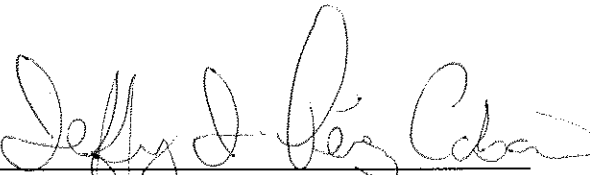
Adoptar un Sello conmemorativo celebrando los setenta años de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Las respectivas Divisiones de la Junta, utilizarán este sello a partir de la fecha de firma de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 2015, en todo documento suscrito por la entidad.

La Directora de la División de Secretaria preparará y determinará cualquier medida necesaria para delimitar los propósitos aquí consignados. Por las razones antes expresadas, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico emite la presente Orden Administrativa.

Regístrese y Notifíquese. Publíquese además inmediatamente en la página electrónica de la Junta de Relaciones del Trabajo.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2015.


Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

